Gobernación de Guairá

Resolución Nº 2063/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES N° 01 Y EL N° 02 A LA FIRMA CONSTRUSACI CON RUC N° 80092826-1, EN EL LLAMADO CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 ID N° 376.989 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLARRICA".-

Villarrica, 17 de julio de 2020.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado Concurso de Ofertas N° 01/2020 con ID N° 376.989, llamada por la Gobernación de Guairá para el **"CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 ID N° 376.989 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VILLARRICA"** acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el Lote N° 01 por un Valor de Gs. 294.903.588 (Guaraníes Doscientos noventa y cuatro millones novecientos tres mil, quinientos ochenta y ocho) y el Lote N° 02 por un Valor de Gs. 293.096.412 (Guaraníes Doscientos noventa y tres millones noventa y seis mil, cuatrocientos doce) a la Firma CONSTRUSACI con RUC: 80092826-1, como resultado del Concurso de Ofertas Nº 01/2020, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de Gs. 588.000.000 (Guaraníes Quinientos ochenta y ocho millones) a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 520, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abg. Timoteo Nill Gonzalez
Secretario General

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá